



RESOLUCION R-N° 06 10-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUN 2014

Expte. N° 24.552/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 39 por la Dra. Marta Elena TORINO, Secretaría Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le encomiende las funciones de Director de Títulos y Legalizaciones a la Sra. Graciela Susana LUCAS, hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, por los siguientes motivos:

- Desde el 1 de abril y hasta el 10 de diciembre de 2012, ya se desempeñó como tal debido a que por Resolución R-N° 093-14 se le asignó el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Art. 72° del Decreto N° 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, por licencia por largo tratamiento de su titular.
- En dicho período cumplió acabadamente con las funciones encomendadas, demostrando idoneidad, compromiso institucional y responsabilidad.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 282 informa que conforme a la normativa vigente (Art. 2°, punto 2 inc. a) de la resolución CS 375/08 y modificatoria CS N° 456/08, corresponde el suplemento por mayor responsabilidad cuando existe la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que de origen a la cobertura de mayor responsabilidad, razón por la cual no advierte objeción legal que formular al pedido de la Secretaría Académica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Sra. Graciela Susana LUCAS, D.N.I. N° 16.631.383, Jefe de División, categoría 4 de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de la SECRETARÍA ACADÉMICA, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD, previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 -Anexo I Art. 2°, punto 2 inc. a) y su modificatoria la resolución CS N° 456/08, para desempeñar las funciones de DIRECTOR DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES, Categoría 2, con efecto al 1 de junio de 2014 y/o hasta nueva disposición o se cubra el cargo por concurso.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la categoría 4 y la categoría 2, a favor de la Sra. Graciela Susana LUCAS, con efecto al 1 de junio de 2014.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el cargo vacante de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA